Contrato CD Nº 181/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejui, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. - OTIS**, con **RUC Nº 80004169-2,** domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero N° 329 c/ 25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Leónidas René Zamora Tardío**, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Fiscalía Regional de Villarrica.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Contrato;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 4793 de fecha 01 de noviembre de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto Específico 240 "Gastos por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", previsto en la Ley 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario N° 8334/12, hasta la suma de **guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000).**

Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232789.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4793 de fecha 01 de noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, contados desde la firma del mismo o hasta agotar los créditos presupuestarios previstos.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto adjudicado es hasta la suma de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)**, con impuestos incluídos, a ser ejecutado en el presente ejercicio hasta la suma de **Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones)** y el saldo de **Gs 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Present.	Marca/ Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA incluído)
Mantenimiento y Reparación de Ascensores - Fiscalia Villarrica	Evento	OTIS	1	1.500.000	1.500.000
Características del Ascensor					
Ascensor Público H3NO – 1402 - OTIS					
Modelo: VF2 – 0810 - 9C					
Ubicación: Circulación Pública					
Marca: Otis (CGI S.R.L.)					
Capacidad: para 8 pasajeros, total 600 kgs.					
Procedencia: Brasil					
Obs.: VWF: 10m/seg. 4 paradas					
Descripción del Servicio					
1. Mantenimiento preventivo mensual					
Mantenimiento Electro/Electrónico					
1. Recinto de máquinas					
2. Limpieza y reapriete de terminales					
3. Verificación de iluminación					
4. Verificación de la tensión de alimentación					
Mantenimiento Mecánico					
1. Recinto de máquinas y recorrido					
2. Acceso al techo de la cabina					
3. Verificación de pérdidas de aceite					
4. Lubricación del sistema de tracción					
5. Limpieza y lubricación encima de la cabina					
6. Verificación de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades.					
2. Mantenimiento Preventivo Trimestral (además mensual)					
Mantenimiento Electro/Electrónico					
1. Verificación del contacto O.S.					
2. Verificación de bloqueos					
3. Verificación de parámetros					
Mantenimiento Preventivo Mecánico					
1. Verificación general del conjunto de tracción					
2. Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción					
3. Limpieza y lubricación de guías					
4. Limpieza elemental del pozo bajo recorrido					

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3. Mantenimiento Preventivo Semestral (además mensual y trimestral)				
Mantenimiento Electro/Electrónico				
1. Verificación de luces de tráfico				
2. Verificación de los dispositivos de seguridad				
3. Verificación de sensores				
4. Verificación y limpieza de contactores				
Mantenimiento Mecánico				
1. Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste				
2. Limpieza de la parte inferior del carro				
3. Verificación y ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación				
4. Limpieza completa del pozo bajo recorrido				
4. Mantenimiento preventivo anual (además mensual, trimestral y semestral, con posibles recambios de piezas en función a su estado)				
Mantenimiento Electro/Electrónico				
1. Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal				
2. Verificación del sistema de alimentación externa				
3. Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del control principal				
4. Verificación de los relés del comando principal				
5. Medición de tensión y corriente en interruptores principales				
6. Verificación de los contactores eléctricos				
Mantenimiento Mecánico				
1. Verificación de la calidad del aceite del reductor del motor				
2. Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina				
3. Verificación de los rulemanes del motor principal				
4.Verificación de la polea propulsora y otras				
5. Verificación de las zapatas de freno				
6. Regulación del freno de emergencia				

El contrato será financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario 8334/12; para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL con Cuenta Corriente Nº 01-770460-03.**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de prestación de los servicios será convenido entre el Ministerio Público y la empresa adjudicada, para lo cual deberá emitirse la Orden de Servicios correspondiente.

El lugar de entrega y/o prestación de los servicios será la Sede de la Fiscalía Regional de Villarrica.

8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta lograrse la ejecución de los servicios no prestados.

El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE BIENES

Especificaciones Técnicas

Mantenimiento y Reparación de Ascensores – Fiscalía Regional Villarrica
Características del Ascensor
Ascensor Público H3NO – 1402 - OTIS
Modelo: VF2 – 0810 - 9C
Ubicación: Circulación Pública
Marca: Otis (CGI S.R.L.)
Capacidad: para 8 pasajeros, total 600 kgs.
Procedencia: Brasil
Obs.: VWF: 10m/seg. 4 paradas
Descripción del Servicio
1. Mantenimiento preventivo mensual
Mantenimiento Electro/Electrónico
1. Recinto de máquinas
2. Limpieza y reapriete de terminales
3. Verificación de iluminación
4. Verificación de la tensión de alimentación

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Mantenimiento Mecánico
1. Recinto de máquinas y recorrido
2. Acceso al techo de la cabina
3. Verificación de pérdidas de aceite
4. Lubricación del sistema de tracción
5. Limpieza y lubricación encima de la cabina
6. Verificación de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades.
2. Mantenimiento Preventivo Trimestral (además mensual)
Mantenimiento Electro/Electrónico
1. Verificación del contacto O.S.
2. Verificación de bloqueos
3. Verificación de parámetros
Mantenimiento Preventivo Mecánico
1. Verificación general del conjunto de tracción
2. Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción
3. Limpieza y lubricación de guías
4. Limpieza elemental del pozo bajo recorrido
3. Mantenimiento Preventivo Semestral (además mensual y trimestral)
Mantenimiento Electro/Electrónico
1. Verificación de luces de tráfico
2. Verificación de los dispositivos de seguridad
3. Verificación de sensores
4. Verificación y limpieza de contactores
Mantenimiento Mecánico
1. Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste
2. Limpieza de la parte inferior del carro
3. Verificación y ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación
4. Limpieza completa del pozo bajo recorrido
4. Mantenimiento preventivo anual (además mensual, trimestral y semestral, con posibles recambios de piezas en función a su estado)
Mantenimiento Electro/Electrónico
1. Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal
2. Verificación del sistema de alimentación externa
3. Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del control principal
4. Verificación de los relés del comando principal
5. Medición de tensión y corriente en interruptores principales
6. Verificación de los contactores eléctricos
Mantenimiento Mecánico
1. Verificación de la calidad del aceite del reductor del motor
2. Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina
3. Verificación de los rulemanes del motor principal
4.Verificación de la polea propulsora y otras

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. Verificación de las zapatas de freno
6. Regulación del freno de emergencia
OBSERVACIONES:
Durante la vigencia del contrato, el Ministerio Público podrá solicitar cualquier otro servicio de reparación que no figure en estas especificaciones de acuerdo a las necesidades y requerimeintos que puedan surgir.
Los precios de los servicios y repuestos ofertados, no podrán variar durante la vigencia del contrato y los demás servicios de reparación y repuestos que sean eventualmente requeridos por el Ministerio Público, deberán ser presupuestados a precio de mercado de la zona.
Todos los trabajos de mantenimiento y/o reparación a los ascensores, deberán realizarse de acuerdo al cronograma estipulado y estar garantizado por la empresa adjudicada.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Leónidas René Zamora Tardío
Cía. CGI S.R.L. - OTIS